



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, seis (06) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : SUCESIÓN

RADICADO : 851623184001-**2016-00164**-00

CAUSANTE : SAÚL ALDANA CASTAÑEDA

Mediante auto de 11 de marzo de 2021 se corrió traslado del trabajo de partición a los interesados. Dentro del término de traslado la abogada LIGIA CASTELLANOS CASTRO presentó escrito solicitando la corrección de errores de digitación contenidos en el trabajo de partición.

En consecuencia, por ser procedente la solicitud, se ordena a secretaría poner en conocimiento del partidor el memorial allegado por la abogada LIGIA CASTELLANOS CASTRO para que realice de manera inmediata las correcciones correspondientes.

Por otra parte la abogada MARTA JANNETH GRANADOS DURAN en calidad de apoderada judicial del Conjunto Residencial PORTALES DEL CERRO I y II, se había allegado escrito solicitando tener en cuenta unos pasivos generados por pago de cuotas de administración. No obstante lo anterior, con posterioridad también allego escrito manifestando que desistía de su solicitud, informando que se había suscrito acuerdo de pago con lo herederos del causante. Por tanto, el despacho de **abstiene** de dar trámite a la solicitud de inclusión de pasivos.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 22.
Publicado el día 7 de Mayo de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

274a38f85561f124dde1829ad7870481b1ad4978643f968dff54cc69f6975581

Documento generado en 06/05/2021 04:50:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>